Fecha:	01	de	OCTUBRE	de	2024

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO				
CONTRATO	X		**CONVENIO**	
Contrato número:	1.220.17.17-1562	de	ENERO 25 DE 2024	
Contrato modificatorio	1.220.17.17-1562-1	de	AGOSTO 27 DE 2024	

Disponibilidad No. 3500009466 del 11/01/2024

Registro presupuestal: 4500037948 del 30/01/2024

ITEM 1
Valor: $478.607.017
Apropiación presupuestal:

- Fondo: 124202 – SGP SALUD PUBLICA
- Centro gestor: 1106 – SECRETARIA DE SALUD
- Posición presupuestaria: 2320202009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área funcional: 3050103040020000 – Provisión adecuada de ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/03/12 – Asistir técnicamente en los planes y preparación en la atención de emergencias con base en la priorización de riesgo en los principios de misión médica a los actores territoriales del departamento.
- Cuenta mayor: 5423041602 – Acciones de Salud Publica

ITEM 2
Valor: $84.080.000
Apropiación presupuestal:

- Fondo: 124202 – SGP SALUD PUBLICA
- Centro gestor: 1106 – SECRETARIA DE SALUD
- Posición presupuestaria: 2320202009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área funcional: 3050103040020000 – Provisión adecuada de ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/03/13 – Asistir técnicamente en la actualización de los planes de seguridad portuaria y la aplicación del reglamento sanitario internacional a los diferentes actores de competencia en el departamento del Valle del Cauca.
- Cuenta mayor: 5423041602 – Acciones de Salud Publica

ITEM 3
Valor: $240.000.000
Apropiación presupuestal:

- Fondo: 124202 – SGP SALUD PUBLICA
- Centro gestor: 1106 – SECRETARIA DE SALUD
- Posición presupuestaria: 2320202009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales

- Área funcional: 3050103040020000 – Provisión adecuada de ser
- Elemento PEP: PI30-102347/1/3/03/14 – Asistir técnicamente en la actualización y monitoreo de planes municipales de emergencias del departamento del Valle del Cauca.
- Cuenta mayor: 5423041602 – Acciones de Salud Publica

Disponibilidad No. 3500009740 del 22/08/2024 (Modificatorio)

Registro presupuestal: 4500038687 del 28/08/2024 (Modificatorio)

ITEM 1
Valor: $401.343.504
Apropiación presupuestal:

- Fondo: 12322801 – DER EXX JUEG RC CSF
- Centro gestor: 1106 – SECRETARIA DE SALUD
- Posición presupuestaria: 2320202009 – Servicios para la comunidad, sociales y personales
- Área funcional: 30250110201100000 – Fortalecimiento de la ate
- Elemento PEP: PI30-102496/1/3/01/01 – Coordinar a los actores de salud en el Valle del Cauca ante eventos generados por emergencias, urgencia y desastres

Cuenta mayor: 5502110015 – Fortalec Instituc P prestación de Servi Salud

Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato:

Eje: Sociocultural
Objetivo: Optimizar la capacidad de respuesta del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias en Salud ante las emergencias y desastres naturales o antrópicas que se presenten en el departamento.
Meta resultado: MR50111001. Lograr que el 100% de las Entidades Territoriales apliquen adecuadamente el reglamento sanitario internacional RSI 2005, al 2023.
Componente: Direcciones departamentales de salud con Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres efectivamente organizados.

Meta, actividad e impacto (especificar cada uno) del Plan de Acción que será atendida con este contrato:

Meta Producto: Asistir al 100 % de las Direcciones Locales de Salud en la formulación e implementación del Sistema de Emergencias Médicas durante el período de gobierno.
Actividad: Promover la gestión de riesgo de desastres como una práctica sistemática, con el fin de garantizar la protección de las personas, colectividades y el ambiente, para educar, prevenir, enfrentar y manejar situaciones de urgencia, de emergencia y desastres, así como aumentar la capacidad de resiliencia y recuperación de las comunidades, aportando a la seguridad sanitaria y al mejoramiento de las condiciones de vida y salud de la población.

Objeto del contrato: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS, EMERGENCIAS Y DESASTRES - CRUE VALLE DEL CAUCA, QUE PERMITA UNA ADECUADA Y OPORTUNA REGULACIÓN DE PACIENTES URGENTES, LA COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN SALUD, LA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA.

Supervisores:	JIMMY CAICEDO TROCHEZ Líder de Programa Ubicación Complejo de Salud Pública Aníbal Patiño – Crue Valle. Tel: 3155085950
Contratista	HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIO CORREA RENGIFO ESE Nit. 890399047-8 Dr. Juan Carlos Corrales Barona CC. 16.272.133 de Palmira Cargo: Representante Legal Ubicación: Calle 2A Oeste No 76 – 35 Teléfono: 3152295458

OBJETIVO DEL INFORME

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado para el periodo de SEPTIEMBRE de 2024; por lo que se concluye que las obligaciones contractuales durante dicho periodo fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el departamento del Valle del Cauca y la Secretaría Departamental de Salud.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	Obligaciones Específicas: 1. Apoyar en la operación del CRUE VALLE, previa concertación y acuerdo con la SECRETARIA DEPARMENTAL DE SALUD DEL VALLE, en la organización y funcionamiento del sistema de referencia y contrarreferencia, la regulación de la atención de urgencias, la articulación del sistema de APH – Red de ambulancias – y la coordinación de las situaciones de emergencias y desastres en su jurisdicción. 2. Apoyar la articulación con los organismos que hacen parte de la UNGRD en el ámbito local y departamental. 3. Garantizar la disponibilidad del recurso humano idóneo, necesarios para el funcionamiento del CRUE, como médicos, profesionales en área social, tecnólogos en Atención Pre-hospitalaria y técnicos, según los recursos dispuestos para ello. La selección final del recurso humano será avalada por el supervisor del contrato asignado. 4. Destinar una cuenta exclusiva que no haga unidad de caja con el resto de recursos de la entidad, para garantizar el flujo financiero destinado únicamente para el funcionamiento del CRUE. 6. Entregar informe mensual al supervisor del Contrato interadministrativo. 7. Asignar un profesional técnico de coordinación y enlace para el presente contrato interadministrativo, responsable de la planeación, seguimiento y operación de las competencias descritas en el presente contrato interadministrativo.

	8. Las demás que se requieran de conformidad con el objeto y actividades convenidas.	
Porcentaje de Cumplimiento.	**Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo:**	**100%**
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo. **Nota: Se aclara que el porcentaje de ejecución reportado en el presente informe se tiene en cuenta por la adición del contrato en tiempo y valor.**	**66,67%**
Otras consideraciones	SIN NOVEDAD	

sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
SIN NOVEDAD		

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable
SIN NOVEDAD		

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las **especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:**

- Se reciben las evidencias presentadas por el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, con respecto a las actividades desarrolladas en cumplimento de las obligaciones contractuales, del periodo de SEPTIEMBRE de 2024.
- Se reciben, por parte del contratista, planillas de pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral y parafiscal y su respectiva certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal del periodo Agosto 2024.
- Se recibe, por parte del contratista, informe detallado de las actividades del recurso humano contratado para el Crue Valle del periodo SEPTIEMBRE 2024.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- **Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable:** SI CUMPLE
- **Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales:** SI CUMPLE
- **Cumplimiento de las obligaciones laborales:** SI CUMPLE
- **Informes previstos y los que soliciten los organismos de control:** SI CUMPLE
- **Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso:** SI CUMPLE.
- **Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato:** SI APLICA.

 ✓ El contratista acredita el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral y parafiscal y su respectiva certificación expedida por el contador y/o revisor fiscal para el periodo agosto de 2024.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	**$ 802.687.008**
Valor Adiciones	**$ 401.343.504**
Reajustes	$ 0
Actualización de precios	$ 0
Valor Total del Contrato	**$ 1.204.030.512**
Valor pagado	$ 694.925.717
Valor causado que no se ha pagado	$ 107.761.291
Valor total ejecutado	$ 805.687.008
Valor saldo por ejecutar	$ 401.343.504
Intereses moratorios	$ 0

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	**Fecha**	**Valor**	**Observaciones**
Pago anticipado del 50% de acuerdo a lo estipulado en el contrato	02/2024	$ 401.343.509	PAGADO
PAGO 2	07/2024	$ 91.579.409	PAGADO
PAGO 3	08/2024	$ 101.127.490	PAGADO
PAGO 4	09/2024	$ 100.875.309	PAGADO

De acuerdo a la ejecución presentada por parte del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, se recomienda el pago por valor de CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE ($107.761.300).

SEGUIMIENTO

Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.

- **Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja:** El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo con lo pactado.
- **Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato:**

 - ✓ El contratista presenta, en medio digital, los soportes de ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE, según el objeto y sus obligaciones, evidenciando, hasta la fecha, un valor total de ejecución de ochocientos cinco millones seiscientos ochenta y siete mil ocho pesos Mcte ($805.687.008).
 - ✓ Se presenta cuadro de obligaciones y productos con la validación técnica de las actividades presentadas por el Hospital Departamental Mario Correa Rengifo ESE para el periodo de septiembre 2024.

Ejecución presupuestal:

FUENTE DE FINANCIACION	PROYECTO	VALOR TOTAL ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FEBRERO	EJECUCIÓN MARZO	EJECUCIÓN ABRIL	EJECUCIÓN MAYO	EJECUCIÓN JUNIO	EJECUCIÓN JULIO	EJECUCIÓN AGOSTO	EJECUCIÓN SEPTIEMBRE	VALOR EJECUTADO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR
124202	PI30-102347/1/3/03/12	$ 478.607.017	Asistir técnicamente en los planes y la preparación en la atención de emergencias con base en la priorización de riesgo en los principios de misión médica a los actores territoriales del Departamento.	$ 58.272.822	$ 58.272.823	$ 58.272.822	$ 58.272.823	$ 59.122.213	$ 59.122.213	$ 59.374.403	$ 67.896.889	$ 478.607.008	$ 410.710.119	$ 67.896.889
124202	PI30-102347/1/3/03/13	$ 84.080.000	Asistir técnicamente en la actualización de los planes de seguridad portuaria y la aplicación del reglamento sanitario internacional a los diferentes actores de competencia en el Departamento del Valle del Cauca.	$ 10.451.367	$ 10.451.367	$ 10.451.367	$ 10.451.367	$ 11.300.757	$ 11.805.128	$ 11.300.757	$ 7.867.890	$ 84.080.000	$ 76.212.110	$ 7.867.890
124202	PI30-102347/1/3/03/14	##########	Asistir técnicamente en la actualización y monitoreo de planes municipales de emergencias del	$ 29.350.764	$ 29.350.759	$ 29.350.759	$ 29.350.759	$ 30.200.149	$ 30.200.149	$ 30.200.149	$ 31.996.512	$ 240.000.000	$ 208.003.488	$ 31.996.512

			Departamento del Valle del Cauca.											
12322801	PI30-102496/1/3/01/01	$ 401.343.504	Coordinar a los actores de salud en el Valle del Cauca ante eventos generados por emergencias, urgencia y desastres	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			
TOTALES				**$ 98.074.953**	**$ 98.074.949**	**$ 98.074.948**	**$ 98.074.949**	**$ 100.623.119**	**$ 101.127.490**	**$ 100.875.309**	**$ 107.761.291**	**$ 802.667.008**	**$ 894.925.717**	**$ 107.761.291**

- **Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo:** NO APLICA
- **Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato:** NO APLICA
- **Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente:** NO APLICA
- **Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla:** NO APLICA
- **Costo de actividades por entregables:** NO APLICA porque el contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	**VALOR**	**VALOR TOTAL**
Entregable 1: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 2: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 3: **Actividades:**	**$**	**$**
Entregable 4: **Actividades:**	**$**	**$**
TOTALES:	**$**	**$**

SEGUIMIENTO JURIDICO

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y de gestión documental.

INFORME SOBRE SANCIONES
No aplica

INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
No aplica

Fecha del próximo informe	Día: 31	de	Mes: Octubre	de	Año 2024	

Para constancia de lo anterior, firma el presente informe el Supervisor a los (01)				
Primero	días del mes de	Octubre	de	2024

JIMMY CAICEDO TROCHEZ
Líder de Programa
C.C. 94.313.116 de Palmira
Supervisor